

# Pac

# Llamado específico

# Covid - 19

Programa de Apoyo al Sistema Productivo Nacional -  
Asistencia económica a través de ANR para estimular la innovación y  
el crecimiento de la producción de bienes y servicios que contribuyan  
a mitigar el virus COVID-19

---

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores  
Abril 2020



## Características

---

### **Objetivo general:**

Estimular la producción de bienes/equipamiento/KITs de testeo y el desarrollo de plataformas tecnológicas, proyectos impulsados por MiPyMEs y/o emprendedores, que sean:

- Relevantes
  - Escalables
  - De fácil implementación en el actual contexto..
- 

### **Monto total de la línea:**

70 millones de pesos.

Los proyectos  
deberán  
cumplir al menos  
uno de los  
siguientes  
propósitos:

---

- Incrementar la **producción de elementos para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y/o control** de la pandemia del virus COVID-19
- Desarrollar **plataformas tecnológicas** que permitan **atender, mitigar y/o contrarrestar** su propagación
- Desarrollo de servicios tecnológicos y actividades tendientes a **generar cambios innovadores** para las PyMEs en este contexto como ser: plataformas de teletrabajo, logística, e-commerce y pagos electrónicos, automatización de procesos, etc.
- **Mejora de procesos** para la obtención de certificaciones de normas, homologaciones y validaciones de productos y/o servicios asociados a la **prevención, el diagnóstico, el tratamiento y/o control** del virus COVID-19

Tiempo de implementación: hasta seis meses.

## Destinatarios

---

- **MiPyMEs**
- **EMPRENEDORES:**  
personas humanas o jurídicas cuya primera venta (en la actividad económica del Py), de existir, haya sido hace menos de 2 años.

## Aporte No Reembolsable

---

- Monto:  
**Hasta \$ 1.800.000.**  
  
Para proyectos de gran impacto y/o  
asociativos **hasta \$6.000.000**
- Porcentaje de las asistencia:  
**Hasta el 100% (sin IVA)**
- 1/2 Anticipo/s - **Seguro de Caución**  
1/2 Reembolsos

## Gastos financieros

- **Servicios de consultoría** (incluye registro de la empresa y protección de la propiedad intelectual e industrial, desarrollo de matrices).
- **Servicios tecnológicos para validar o verificar** las prestaciones y calidad del producto (certificaciones, ensayos, normas, registros, homologaciones, habilitaciones y certificaciones oficiales)
- **Gastos e inversiones** (adquisición de herramientas, insumos y/o equipos. Se evaluará la necesidad de los mismos en relación al objetivo de la convocatoria y el proyecto.
  - Este tipo de gasto no podrá superar el 30% del total del ANR para el caso de MiPyMEs, EMPRENDEDORES sin tope.

## Gastos NO financieros

- Compra de inmuebles y vehículos
- Construcción de obras civiles y edificios
- Bienes de origen de países no miembros del BID
- Contratación de servicios o compras a proveedores vinculados al Py
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores
- Tributos, tasas portuarias, aranceles y/o equivalentes, gastos generales y de administración
- Gastos generales y de administración (gastos corrientes)

## Criterios de evaluación técnica

---

- Relevancia del producto y/o servicio que ofrece.
- Objetivos planteados de acuerdo a la presente convocatoria.
- Factibilidad técnica y económica del proyecto.
- Razonabilidad del plan de inversiones.
- Las competencias y capacidad de ejecución del equipo a cargo.

## Documentación a enviar (vía TAD)

- **Formulario** de Proyecto (Anexo II) en formato **excel**.
- **Factura pro-forma y/o un presupuesto** para cada concepto incluido en el plan de inversiones emitido por el posible proveedor.
- **Nota del proveedor** (e-mail) en la que conste el origen de los bienes a adquirir.
- Constancia de la **cuenta bancaria** de titularidad de la MiPyME/emprendedor

---

### Persona Humana

- Certificado MiPyME vigente
- Carta compromiso (Anexo III).

### Persona Jurídica

- Certificado MiPyME vigente
- Carta compromiso (Anexo III)
- Copia simple del Estatuto vigente / Vigencia de autoridades (inscripción en Registro Público).



## Documentación a enviar (vía TAD)

- **Formulario** de Proyecto (Anexo II) en formato excel.
- **Factura pro-forma y/o un presupuesto** para cada concepto incluido en el plan de inversiones emitido por el posible proveedor.
- **Nota del proveedor** (e-mail) en la que conste el origen de los bienes a adquirir.
- Constancia de la **cuenta bancaria** de titularidad de la MiPyME/emprendedor

---

### Persona Física

- Certificado MiPyME vigente
- Carta compromiso (Anexo III).

### Persona Jurídica

- Certificado MiPyME vigente
- Carta compromiso (Anexo III)
- Copia simple del Estatuto vigente / Vigencia de autoridades (inscripción en Registro Público).

## Errores comunes (desestimación/ subsanación del Py)

- **Proyectos que no cumplen ninguno de los cuatro objetivos específicos.**
- **Presentación del proyecto a cargo de una persona distinta al titular sin el apoderamiento correspondiente.** Ej, una persona humana carga un proyecto de una persona jurídica.
- **Formulario** de Proyecto (Anexo II) en **PDF**.
- **Presupuestos no oficiales** (Ej. correos sin datos del proveedor, capturas de pantalla Mercado Libre/ Frávega)
- **No envío de certificado MiPyME** en caso de ser **persona humana**.
- **Envío del Formulario 1272 en lugar del certificado MiPyME**
- **Proyectos que superan el monto máximo de la convocatoria.**
- **Proyectos de solicitantes MiPyME** (antigüedad mayor a 2 años) **cuyo Plan de Inversiones** está compuesto por **adquisiciones en más del 30%**.
- **Proyectos en los que se incluye como proveedores o prestadores de servicios vinculados laboral o societariamente con el solicitante.**

## Consultas

---

- E-mail: [incubar@produccion.gob.ar](mailto:incubar@produccion.gob.ar)
- Web:  
<https://www.argentina.gob.ar/pac-covid-19>